

OBJ: Aprueba Convenio de
Colaboración con Departamento
de Ingeniería Hidráulica y
Ambiental de la Pontificia
Universidad Católica de Chile

EXENTA N° 10/0/3

0169

SANTIAGO, 11 JUN. 2010

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DMC)

VISTOS

- a) La Ley N° 16.752 del 17 de febrero de 1968 y sus modificaciones.
- b) La Delegación de atribuciones efectuadas por Resolución N° 436 de fecha 14 de Septiembre del 2009.
- c) PRO-ADM 01 ED/2 "Gestión documental y archivo de la DGAC".

CONSIDERANDO

Que la Dirección Meteorológica de Chile se encuentra interesada en la óptima explotación de su nueva Red Integrada Satelital a través de Banda X.

RESUELVO

- 1.- Apruébase el Convenio de Colaboración con la Departamento de Ingeniería Hidráulica y Ambiental de la Pontificia Universidad Católica de Chile y la Dirección General de Aeronáutica Civil - Dirección Meteorológica de Chile, en el Proyecto denominado **"Incorporación de Información Satelital en un Modelo distribuido para el Pronóstico Hidrológico en Tiempo Real."**


Myrna Araneda Fuentes
MYRNA ARANEDA FUENTES
DIRECTORA

DISTRIBUCION

1. Departamento de Ingeniería Hidráulica y Ambiental
Pontificia Universidad Católica de Chile
2. Dirección Meteorológica de Chile - Subdepto Pronósticos
3. Dirección Meteorológica de Chile - Subdepto Climatología y Meteorología Aplicada
4. Dirección Meteorológica de Chile – Sección Planificación y Control
5. Dirección Meteorológica de Chile – Oficina de Partes

CONVENIO DE COLABORACIÓN

“PROYECTO INCORPORACIÓN DE INFORMACIÓN SATELITAL EN UN MODELO DISTRIBUIDO PARA EL PRONÓSTICO HIDROLÓGICO EN TIEMPO REAL“

En Santiago, 3 de Junio de 2010, entre el Departamento de Ingeniería Hidráulica y Ambiental de la Pontificia Universidad Católica de Chile; en adelante el Departamento, representada por don Bonifacio Fernández L, RUT N° 6.003.936-4, en su calidad de Director del Departamento de Ingeniería Hidráulica y Ambiental de la Pontificia Universidad Católica de Chile, domiciliado en , y por otra parte la DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL, DIRECCIÓN METEOROLÓGICA DE CHILE, RUT N° 61.104.000-8, en adelante la “DGAC/DMC”, representada por la Directora de la Dirección Meteorológica de Chile doña Myrna Araneda Fuentes, RUT N° 6.362.653-8, ambos domiciliados en Avenida Portales N° 3450, Comuna de Estación Central, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO

La Dirección Meteorológica de Chile dependiente de la Dirección General de Aeronáutica Civil tiene como función básica la de proporcionar la información meteorológica básica y procesada que requiere la Aeronáutica y proveer servicios meteorológicos y climatológicos a las diferentes actividades socioeconómicas que requiere el país para su desarrollo. Además, realizar investigación meteorológica, en coordinación con organismos nacionales e internacionales, y administrar el Banco Nacional de Datos Meteorológicos.

SEGUNDO

El Departamento de Ingeniería Hidráulica y Ambiental (DIHA) como parte de la Facultad de Ingeniería de la Pontificia Universidad Católica de Chile contribuye a la formación de Ingenieros Civiles capacitándolos para abordar los problemas de diseño, planificación y operación de obras y sistemas hidráulicos y para participar en la evaluación y control de los efectos sobre el medio ambiente. Es también misión del departamento formar estudiantes de postgrado, abordando temas emergentes que aporten al desarrollo del país y a la solución de problemas nacionales en el ámbito de la Ingeniería Hidráulica y ambiental, sustentado en la investigación.

TERCERO

El Departamento de Ingeniería Hidráulica y Ambiental se encuentra patrocinando el proyecto de la Tesis Doctoral de la Ingeniera Srta. Lina Castro, denominado “Incorporación de Información Satelital en un Modelo Distribuido para el Pronóstico Hidrológico en Tiempo Real”. El desarrollo de esta investigación en el ámbito nacional requiere el aporte de información meteorológica tanto de datos registrados y disponibles en el Banco Nacional de Datos Meteorológicos, como los pronósticos elaborados por la Dirección Meteorológica de Chile con el Modelo MM5 e imágenes satelitales Banda X,

para una cuenca en la zona central y otra en el sur de Chile, específicamente las variables de precipitación; temperatura; nubosidad y velocidad del viento.

CUARTO

La DGAC/DMC está interesada en el desarrollo de este proyecto, como parte de de la mejora continua de sus procesos, en la entrega de productos y servicios para la comunidad.

QUINTO

Responsabilidades y Compromisos

Departamento de de Ingeniería Hidráulica y Ambiental

1. Proporcionará una copia de la tesis de doctorado efectuada por la Tesista Srta. Lina Castro, la cual será incorporada a la Biblioteca Institucional de la DGAC/DMC; tanto en formato digital como impreso.
2. Proporcionará aquella información de interés para la DGAC/DMC, que se origine como resultado del procesamiento de los datos entregados, en formato digital.

DGAC/DMC

Proporcionará información registrada en su Banco de Datos y los pronósticos elaborados por el Modelo MM5 e imágenes satelitales Banda X para una cuenca en la zona central y otra en el sur de Chile, específicamente las variables de precipitación; temperatura; nubosidad y velocidad del viento.

SEXTO

Si como parte de esta investigación se desarrollan actividades conjuntas con la participación de investigadores de ambas instituciones, la propiedad intelectual de estos resultados corresponderá a ambas instituciones y podrán ser publicadas por cualquiera de las partes, indicando el proyecto en el cual fueron realizadas, con previo conocimiento y participación de la otra parte. No obstante, cuando algunos de los resultados de la investigación conjunta tengan directa incidencia en la economía, ambas partes de común acuerdo, podrán restringir la publicación de éstos para mantenerlos como patrimonio común. Esta participación no podrá estar en oposición a otras protecciones de confidencialidad o propiedad intelectual que cualquiera de las dos instituciones involucradas poseen como parte de su patrimonio de investigación.

SÉPTIMO

Los derechos de propiedad y publicación de los datos intercambiados pertenecerán exclusivamente a quien sea el propietario de la información, debiendo reconocer explícitamente su propiedad en cualquiera publicación, notas de estudio y trabajos científicos, la información intercambiada no podrá ser difundida ni puesta a disposición de terceros a ningún título, sin la expresa autorización de la contraparte.

OCTAVO

Este Convenio de Colaboración comenzará a regir a contar de la fecha de la Resolución aprobatoria del presente Convenio.

NOVENO

El presente Convenio de Colaboración terminará una vez cumplidos los compromisos por ambas partes.

DECIMO

Para todos los efectos de este Convenio, ambas partes fijan su domicilio en Santiago, Región Metropolitana.

DECIMO PRIMERO

El presente Convenio se extiende en 4 ejemplares del mismo tenor y data, quedando dos en poder de la DGAC/DMC, y dos en poder del Departamento.

DECIMO SEGUNDO

La personería de doña Myrna Araneda Fuentes, para otorgar y suscribir el presente CONVENIO en nombre y representación del Fisco de Chile, Dirección General de Aeronáutica Civil, emana de las facultades que le otorga la Resolución de la Dirección General de Aeronáutica Civil N° 436, de fecha 14 de septiembre de 2009, dictada en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 bis de la Ley N° 16.752, documento que no se inserta por ser conocido por las partes.

La personería de don Bonifacio Fernández Larrañaga, para representar al Departamento de Ingeniería Hidráulica y Ambiental de la Pontificia Universidad Católica de Chile, consta en Decreto de Rectoría N°66/2009 del 3 de abril de 2009 de la Secretaría General de la Pontificia Universidad Católica de Chile.


MYRNA ARANEDA FUENTES
DIRECCION METEOROLOGICA DE CHILE


BONIFACIO FERNÁNDEZ LARRAÑAGA
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA HIDRÁULICA Y AMBIENTAL
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE

